



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación vespertina: 052/2025 Ciudad de México, lunes 24 de febrero de 2025](#)

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Bases para determinar las organizaciones nacionales de personas trabajadoras y empleadoras que intervendrán en la designación de los integrantes de la Asamblea General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 7o y 8o de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, establece las **Bases** para señalar las organizaciones nacionales de personas trabajadoras y empleadoras que intervendrán en la designación de los integrantes de la Asamblea General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el número de representantes que a cada una le corresponde atendiendo a su membresía, lo cual forma parte integral del presente.

Las presentes Bases entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Quedan sin efectos las “BASES para determinar las organizaciones nacionales de trabajadores y patrones que deben intervenir en la designación de las y los miembros de la Asamblea General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2020.

Queda sin efectos la “RELACIÓN de las personas designadas por las organizaciones nacionales de trabajadores y patrones, que fungirán como miembros de la Asamblea General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, durante el periodo comprendido del 24 de septiembre de 2020 al 23 de septiembre de 2026”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2020.